

# BOLSA DE MADRID — Cotización oficial del 17 de Agosto de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	o/o	(22 de Agosto de 1919.)	o/o	Fechas	o/o	ACCIONES	Pesetas	o/o	o/o
		<i>Al contado.</i>							
16-8-927	70,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	70,10	16-8-927	650,00	Banco de España.....	500		680,00
16-8-927	70,10	> E. de 25.000 >	70,10	11-8-927	460,00	Banco Hipotecario de España...	500		460,00
16-8-927	70,10	> D. de 12.500 >	70,10	16-8-927	220,00	Banco Español de Crédito.....	250		220,00
16-8-927	70,10	> C. de 5.000 >	70,10	16-8-927	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	191,00
13-8-927	70,10	> B. de 2.500 >	70,10	16-8-927	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		198,00
16-8-927	70,10	> A. de 500 >	70,10	4-8-927	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
16-8-927	69,25	> G. de 100 >	69,25	12-8-927	106,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		103,50
16-8-927	69,25	> H. de 200 >	69,25	12-8-927	40,00	carera España... (Ordinarias...)	500		
		<i>Estampillado.</i>		16-8-927	500,00	Unión Española de Explosivos...	100		508,00
12-8-927	86,25	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	86,25	16-8-927	516,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		520,00
12-8-927	86,25	> E. de 12.000 >		12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475		
10-8-927	80,25	> D. de 6.000 >	80,25	5-8-927	53,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos.		
11-8-927	86,70	> C. de 4.000 >	86,25			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
16-8-927	86,30	> B. de 2.000 >	86,25	27-7-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	90,00
16-8-927	86,40	> A. de 1.000 >	86,50	16-8-927	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	101,00
12-8-927	87,10	> G. de 100 >		16-8-927	100,75	Idem id. id.....	500	6	
12-8-927	87,10	> H. de 200 >		16-8-927	109,00	Idem id. id.....	500		
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>		16-8-927	100,25	Idem del Banco de Crédito Lo-			
22-6-927	91,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		16-8-927	76,25	cal .....	500	6	100,25
6-8-927	91,25	> D. de 12.500 >		26-7-927	97,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	76,25
12-8-927	91,00	> C. de 5.000 >		9-5-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	
16-8-927	91,00	> B. de 2.500 >	90,50	9-8-927	78,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
16-8-927	91,00	> A. de 500 >		22-3-927	72,40	Idem Norte de España..... > C.	500	3	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		22-3-927	70,75	Idem Norte de España..... 1.ª serie.	500	3	
12-8-927	94,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		18-6-921	63,00	Idem Norte de España..... 2.ª serie.	500	3	
16-8-927	93,30	> E. de 25.000 >		31-12-924	63,15	Idem Norte de España..... 3.ª serie.	500	3	
16-8-927	93,30	> D. de 12.500 >	93,30	28-6-925	64,00	Idem Norte de España..... 4.ª serie.	500		
16-8-927	93,30	> C. de 5.000 >	93,30			Idem Norte de España..... 5.ª serie.	500		
16-8-927	93,40	> B. de 2.500 >	93,30			Ayuntamiento de Madrid.			
16-8-927	93,40	> A. de 500 >	93,30	10-8-927	93,50	Obligaciones.....	500		93,50
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		5-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
28-7-927	94,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		12-8-927	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
12-8-927	93,75	> E. de 25.000 >		10-8-927	88,25	Idem id. 1918.....	500		88,25
10-8-927	94,00	> D. de 12.500 >		28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
16-8-927	92,75	> C. de 5.000 >	92,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
10-8-927	92,75	> B. de 2.500 >	92,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	200,700	4 por 100 perpetuo al contado.....	200,700	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a	
16-8-927	92,75	> A. de 500 >	92,75	Idem fin corriente.....	>	Idem fin corriente.....	>	23,30 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,35.	
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>		Idem fin próximo.....	>	Idem fin próximo.....	>	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
16-8-927	103,00	AMORTIZABLE b POR 100		4 por 100 amortizable.....	5,000	4 por 100 amortizable.....	5,000	28,84 pesetas una.—1.000 a 28,81.	
16-8-927	103,00	Serie A.....	103,00	5 por 100 amortizable.....	95,000	5 por 100 amortizable.....	95,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars	
16-8-927	103,00	" B.....	103,00	Acciones del Banco de España.....	5,000	Acciones del Banco de España.....	5,000	a 5,90 pesetas uno.—10.000 a 5,93.	
	103,00	" C.....	103,00	Idem del Banco Hipotecario.....	5,000	Idem del Banco Hipotecario.....	5,000		
				Idem de la Arrendadora de Tabacos	2,000	Idem de la Arrendadora de Tabacos	2,000		
				Azuarcera.—Preferentes.....	18,500	Azuarcera.—Preferentes.....	18,500		
				Idem.—Ordinarias.....	>	Idem.—Ordinarias.....	>		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	8,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	8,500		
				Idem id. al 6 %.....	>	Idem id. al 6 %.....	>		

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

## CORREOS

## Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Zorita y Campolugar (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cáceres el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

## Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1563

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Jérica y la oficina del Ramo en Viver (3 kilómetros), bajo el tipo máximo de 950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón de la Plana y en la oficina de Viver, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo

primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

## Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1564

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración del Correo Central y las oficinas del Ramo en Puente de Vallecas y Vallecas y Carabanchel Bajo y Carabanchel Alto (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central y Estafetas de Puente de Vallecas, Vallecas, Carabanchel Bajo y Carabanchel Alto, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central el día 15 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

## Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1565

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

## REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de Septiembre próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, excepto para las de Baleares y Las Palmas, que se admitirán únicamente en dicho Negociado y en cada una de las dos Jefaturas citadas y para la de Las Palmas, no sólo en ésta sino también en la de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera o segunda subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre próximo, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta, los que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con pólsa de igual precio, desechándose, desde luego, la que no convenga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 18 de Agosto de 1927.—El Director general, Gelabert

**RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Septiembre próximo, a las diez horas.**

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata, Pesetas.	Plazo total de ejecución de las obras o fecha de su terminación	Fianza provisional Pesetas.
SEGUNDAS SUBASTAS					
Badajoz .....	Venta de Culebrín a Castuera, kilómetros 108 y 111 a 115 .....	Reparación de explanación y firme .....	31.933,20	Seis meses .....	965
Idem .....	Villafranca de los Barros al Campillo' kilómetros 3 a 8 y Villafranca de los Barros a la Oliva de Mérida, kilómetros 1 a 3 .....	Idem .....	64.270,62	Ocho meses .....	1.925
Barcelona .....	San Fructuoso a Berga, kilómetro 14 .....	Reconstrucción del muro .....	13.865,60	31 Diciembre 1927 ...	415
Burgos .....	Burgos a Logroño, kilómetros 21 a 35 ..	Reparación del firme .....	151.441,20	31 Diciembre 1928 ...	4.540
Idem .....	Logroño a Cabañas de Virtus, kilómetros 74 a 86 .....	Idem .....	63.666,50	Ocho meses .....	1.905
Coruña .....	Buño a Lage, kilómetros 1 a 6 .....	Reparación de explanación y firme .....	52.008,25	Ocho meses .....	1.560
Cuenca .....	Albaladejito a Guadalajara, kilómetros 9 a 12 .....	Reparación del firme .....	49.583,40	31 Diciembre 1927 ...	1.485
Gerona .....	Estartit a San Jordi Desvalls, kilómetros 17 a 23 y Vilademart a Palafrugell, kilómetros 18 a 24 y 33 a 35 .....	Reparación de explanación y firme .....	102.833,56	31 Diciembre 1928 ...	3.685
Guadalajara .....	Faracena a Francia, kilómetros 69 a 76 y 81 a 94 .....	Idem .....	131.400,55	31 Diciembre 1928 ...	3.940
Huesca .....	Bolea a la estación del ferrocarril de Ayerbe, kilómetros 5 a 10 .....	Sustitución de badenes .....	7.215,24	31 Mayo 1928 .....	215
Idem .....	De la de Jaca a Sangüesa a Hecho, kilómetro 16 .....	Defensa de la explanación .....	5.966,43	31 Mayo 1928 .....	175
Jaén .....	Albacete a Jaén, kilómetros 208,576 a 211 .....	Reparación de explanación y firme .....	36.595,20	Seis meses .....	2.095
Logroño .....	Lerma a la estación de San Asensio, kilómetros 76 a 81 .....	Reparación del firme .....	34.813,38	31 Diciembre 1927 ...	1.040
Salamanca .....	Salamanca al Muelle de Fregeneda, kilómetros 0,404 a 0,477 .....	Adoquinado .....	20.135,78	31 Diciembre 1927 ...	605
Idem .....	La Vellés a la estación de Gomecello, kilómetros 1 a 7 .....	Reparación de explanación y firme .....	53.995,49	Ocho meses .....	1.815
Segovia .....	Estación de Yanguas al Rejajo, kilómetros 1 a 5 .....	Reparación del firme .....	22.337,31	Seis meses .....	679
Idem .....	Estación de Fuente de Santa Cruz a Arzavalo, kilómetros 17 a 21,345 .....	Idem .....	36.734,79	Seis meses .....	1.108
Sevilla .....	Unión en Sevilla, kilómetros 1, 2 y 11 .....	Idem .....	34.857,42	Seis meses .....	1.045
Idem .....	Carmona a Puebla de Cazalla, kilómetros 4 a 9 y 16 a 33 .....	Idem .....	51.198,67	Ocho meses .....	1.535
Idem .....	Sanlúcar de Barrameda a la de Madrid a Cádiz, kilómetros 1 a 7 .....	Reparación de explanación y firme .....	53.363,45	Ocho meses .....	1.009
Idem .....	Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce, kilómetros 1 y 6 .....	Idem .....	19.356,00	Seis meses .....	580
Las Palmas .....	Las Palmas a Agaete, kilómetros 18 a 24 y 29 a 33 .....	Idem .....	151.890,50	31 Diciembre 1928 ...	4.555
Idem .....	Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, kilómetros 4 a 9 y 13 .....	Idem .....	59.233,50	Ocho meses .....	1.776
Valladolid .....	Madrid a Coruña, kilómetros 161 a 171 .....	Reparación de explanación y firme y alquitranado .....	140.017,10	31 Diciembre 1928 ...	4.200
Zamora .....	Zamora a Fermoselle, kilómetros 32 y 37 y de la de Salamanca a Fermoselle a la de Zamora a Fermoselle, kilómetros 1 y 2 .....	Reparación del firme .....	29.202,43	Seis meses .....	875
Zaragoza .....	Ayerbe a Sádaba, kilómetros 67 a 75 .....	Reparación de explanación y firme .....	82.850,60	Ocho meses .....	2.485
Baleares .....	Palma al Puerto de Alcúdia, kilómetros 3 a 7 .....	Reparación del firme .....	37.945,49	Seis meses .....	1.135
PRIMERAS SUBASTAS					
Almería .....	Baza a Huércal-Overa, kilómetros 29 a 38 .....	Reparación de explanación y firme .....	64.479,52	31 Julio 1928 .....	1.830

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata. — Pesetas.	Plazo total de ejecución de las obras o fecha de su terminación	Fianza provisional Pesetas.
Cádiz.....	Jerez a Ronda, kilómetros 74 a 78 .....	Reparación del firme.	47.680,72	31 Mayo 1928 .....	1.400
Cuenca.....	Tarancón a Teruel, kilómetros 6 a 14-20 y 39 a 41 .....	Idem.....	115.514,97	31 Diciembre 1928 ...	3.465
Idem.....	Cuenca a Alcázar de San Juan, kilómetros 36 a 43 y 50 a 54.....	Idem.....	78.610,20	31 Julio 1928.....	2.353
Idem.....	Cuenca a Tragacete, kilómetros 13 a 15 y 18 a 22 .....	Reparación del firme.	76.092,46	31 Julio 1928.....	2.280
Jaén.....	Albacete a Jaén, kilómetros 110 a 132... ..	Idem.....	157.414,30	31 Diciembre 1928 ...	4.720
Idem.....	De la de Pilar de Moya a Andújar a la de Andújar a Villanueva del Duque, kilómetros 3 a 7-12 a 18 y tramo a la estación de Marmolejo.....	Reparación de explanación y firme.....	97.985,10	31 Julio 1928.....	2.935
Idem.....	Estación de Baeza a Albánchez, kilómetros 1 a 12 .....	Reparación del firme.	107.755,13	31 Diciembre 1928 ...	3.230
Idem.....	Estación de Vilches a Almería, kilómetros 28 a 30 .....	Reparación de explanación y firme.....	36.193,73	31 Mayo 1928 .....	1.085
Murcia.....	Cartagena a Mazarrón, kilómetros 12 a 23 .....	Idem.....	109.051,33	31 Diciembre 1928 ...	3.270
Idem.....	La Unión a San Javier, kilómetros 4 y 5-10-11 y 13 a 22 .....	Idem.....	112.534,68	31 Diciembre 1928 ...	3.375
Idem.....	La Unión al Rincón de San Ginés, kilómetros 3 a 8 .....	Idem.....	51.496,94	31 Julio 1928.....	1.540
Idem.....	Cabo de Palos al Albuñón, kilómetros 1 a 7 .....	Idem.....	53.978,82	31 Julio 1928.....	1.615
Sevilla.....	Alcalá de Guadaíra a Ossatieche, kilómetros 17 a 20 y 750 metros del kilómetro 30 .....	Reparación de explanación y firme y riego superficial con bitumen.....	95.487,55	30 Junio 1928.....	2.880
TOTAL.....			2.742.977,12		

Madrid, 13 de Agosto de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA**

**CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 10 de Septiembre próximo, se admiten, únicamente en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme y empleo de piedra machacada en los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Garrucha a Gallardos, provincia de Almería, cuyo presupuesto asciende a 21.257,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928 y la fianza provisional de 638 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, plaza de Catalañolas, número 4, segundo, el día 14 de Septiembre, a las once horas. Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 12 de Agosto de 1927.— El Ingeniero jefe, Angel Ochotorena. S—639

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID**

**CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación, en los kilómetros 137 a 162, de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 96.467,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 2.894,02 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 10 de Septiembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Valladolid, 11 de Agosto de 1927.— El Ingeniero Jefe, Francisco Rivera. S—1403

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL ESPINAR**

El día siguiente después de haber transcurrido veinte hábiles desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, ante mi autoridad o quien legalmente me sustituya, con asistencia de un miembro de la Comisión permanente y del empleado del Ramo de

Montes que designe la Jefatura del Distrito forestal de Segovia, así como un funcionario de la Guardia civil, si quisiera asistir, dando fe del acto un Notario, la subasta de los productos maderables en el año forestal de 1927 a 1928, primer año del segundo decenio y segundo período del proyecto de ordenación del monte denominado Dehesa de la Garganta, de estos propios, o sean 5.779,543 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 346.772,58 pesetas, ajustándose las proposiciones al modelo que a continuación se inserta.

El sistema será el de pliegos cerrados, que se presentarán en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la subasta, dentro de las horas de nueve a doce de la mañana, en la oficina de Intervención municipal de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que serán 17.338,63 pesetas y la cédula personal del presentador, cuyo depósito provisional se constituirá en la Depositaria municipal de El Espinar o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales.

Para mejor inteligencia, a continuación se inserta un extracto de las principales condiciones de los pliegos de las facultativas y económicas administrativas, cuyos pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Extracto de condiciones.

La licitación versará sobre el valor de los productos maderables, o sea sobre la tasación de 346.772,58 pesetas.

El rematante designará una persona en Segovia o en El Espinar, para que el Ingeniero pueda hacerle las notificaciones o entenderse en los incidentes que se ocasionen.

Una vez hecha la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento de El Espinar, la persona o Sociedad que resulte rematante, ingresará para mejoras la cantidad de 21.000 pesetas en la Caja de Depósitos de la provincia; el 10 por 100 de la totalidad del remate en arcas del Tesoro y la diferencia en la Depositaria municipal del Ayuntamiento de El Espinar en la siguiente forma: el 50 por 100 antes de hacerse la entrega del monte y el otro 50 por 100 el día 1.º de Diciembre del actual año natural.

Asimismo será de cuenta del rematante y quedará obligado al pago de los gastos de gestión técnica, comprendidos en el presupuesto que se acompaña al pliego de condiciones ascendente a la cantidad de 2.489,81 pesetas, que ingresará en la Rehabilitación del distrito forestal de Segovia.

Si el rematante quisiera ejecutar alguna obra, construir algún camino o establecer algún artefacto, someterá el oportuno proyecto al Ayuntamiento propietario, quien, informado,

lo pasará al Distrito forestal para su aprobación.

La fianza definitiva que una vez adjudicado el remate tiene que constituir el rematante en la Depositaria municipal de El Espinar, será el 20 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicada dicha subasta.

El aprovechamiento de leñas y extracción de ellas procedentes de los pinos maderables e inmaderables se efectuará en la forma y modo que la Comisión permanente del Ayuntamiento acuerde.

Para el bastanteo de poderes podrá utilizarse cualquier Letrado, con ejercicio en Segovia o en Madrid.

En uso del derecho que concede al Ayuntamiento el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, la Corporación municipal se reserva de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días después de celebrada la subasta para adjudicarse la misma por la máxima postura que se haya hecho.

Se hace constar que el acuerdo de subasta y pliegos de condiciones han estado expuestos al público por espacio de ocho días sin reclamación.

El Espinar, 16 de Agosto de 1927.—  
El Alcalde, F. Pérez Ruano.

#### Modelo de proposición.

(Papel de sexta clase.)

Don ... vecino de ... con cédula personal número ... clase ... de la tarifa ... expedida en ... a ... de ... de 192 ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... y en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, número ... del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de los productos maderables en el año forestal de 1927 a 1928, primer año del segundo decenio y segundo período del proyecto de ordenación del monte Dehesa de la Garganta, se comprometo a la adquisición de ellos con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de los pliegos por la cantidad de ... pesetas (expresadas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1562

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta pública las obras de pavimentación de la glorietta de San Diego y arrecifes del mismo nombre y del Foso, que importan 746.513,40 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo, a las doce horas, en las Casas Capitulares, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente, con arreglo al presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de mani-

fiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores.

El remate se verificará por pliegos cerrados conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con estricta sujeción al modelo que se inserta en este edicto, advirtiéndose a los postores que para tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente como depósito provisional la cantidad de 37.325,67 pesetas, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, devengando en la primera los arbitrios correspondientes; así como que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a la cantidad de pesetas 74.651,84, y que el pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario para continuar la reforma de la ciudad y realización de las obras conexas a las de la Exposición Iberoamericana.

En el mencionado presupuesto se consigna cantidad suficiente para este gasto.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al en que se celebre la subasta, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal y del talón o resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones son las de oficina de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados a su costa, por cualquiera de los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta, se verificará la licitación por pujas a la llaña durante el término de quince minutos, entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho término subsistiera el empate, se resolverá por sorteo la adjudicación según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento referido.

Sevilla, 9 de Agosto de 1927.—(ilegible).

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..., en la calle o plaza de..., número..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de pavimentación de la glorietta de San Diego y arrecifes del mismo nombre y del Foso, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (por letra) en el valor total de las obras.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1563

El Excmo. Ayuntamiento ha resuelto contratar, en subasta pública las obras de pavimentación del arrecife de San Telmo, que importan pesetas 431.100,21.

El acto tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las doce horas, en las Casas Capitulares, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente, con arreglo al presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Obras públicas), para conocimiento de los licitadores.

El remate se verificará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con estricta sujeción al modelo que se inserta en este edicto, advirtiéndose a los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente como depósito provisional, la cantidad de 21.555,01 pesetas, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos; así como que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 43.110,02 pesetas, y el pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario para continuar la reforma de la ciudad y realización de las obras conexas a las de la Exposición Iberoamericana.

En el mencionado presupuesto se consigna cantidad suficiente para estos gastos.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día anterior al en que se celebre la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal y del talón o resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones son las de oficina de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes a su costa por cualquiera de los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones en el mismo acto de la subasta, se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho término subsistiera el empate, se resolverá por sorteo de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento referido.

Sevilla, 9 de Agosto de 1927.—(Illegible).

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., en la calle o plaza de ..., número ..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de

esta ciudad las obras de pavimentación del arrecife de San Telmo, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (por letra) en el valor total de las obras.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1544

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE FARMACIA

Debiendo proveerse con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 9 de Enero de 1919, con carácter temporal por espacio de cuatro años, prorrogables por otros cuatro, en las condiciones que se determinan en el citado Real decreto, una Auxiliaría dotada con 2.000 pesetas de gratificación, en el actual presupuesto adscrita a la asignatura de Química inorgánica aplicada a la Farmacia y prácticas de Laboratorio, se convoca por el presente a los que reúnan las condiciones exigidas por el mencionado Real decreto, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitar del Ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Farmacia la vacante indicada.

Las solicitudes, con los documentos, se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días laborables, en las horas de diez a doce, acompañando la cédula personal y un certificado del Registro Central de Penados y Rebellados, con el que se acredite no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

El plazo de admisión quedará definitivamente cerrado el día que cumpla los veinte, como se indica, a la una de la tarde.

Acompañarán a la instancia, que se reintegrará con una póliza de 1,20 pesetas, cuantos documentos acrediten su competencia para el desempeño de la Auxiliaría, reservándose la Facultad, en caso de duda, el derecho a someter a los aspirantes a los ejercicios que crea procedentes.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.—El Catedrático - Secretario, R. Folch. — V.º B.º: el Decano, J. Casares.

P—1377

Debiendo proveerse con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 9 de Enero de 1919, con carácter temporal por espacio de cuatro años, prorrogables por otros cuatro, en las condiciones que se determinan en el citado Real decreto, una Auxiliaría dotada con 2.000 pesetas de gratificación, en el actual presupuesto adscrita a la asignatura de Historia de la Farmacia y estudio comparativo de las farmacopeas vigentes, se convoca por el presente a los que reúnan las condiciones exigidas por el mencionado Real decreto, para que en el término

de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitar del Ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Farmacia la vacante indicada.

Las solicitudes, con los documentos, se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días laborables, en las horas de diez a doce, acompañando la cédula personal y un certificado del Registro Central de Penados y Rebellados, con el que se acredite no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

El plazo de admisión quedará definitivamente cerrado el día que cumpla los veinte, como se indica, a la una de la tarde.

Acompañarán a la instancia, que se reintegrará con una póliza de 1,20 pesetas, cuantos documentos acrediten su competencia para el desempeño de la Auxiliaría, reservándose la Facultad, en caso de duda, el derecho a someter a los aspirantes a los ejercicios que crea procedentes.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.—El Catedrático - Secretario, R. Folch. — V.º B.º: el Decano, J. Casares.

P—1378

Debiendo proveerse con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 9 de Enero de 1919, con carácter temporal por espacio de cuatro años, prorrogables por otros cuatro, en las condiciones que se determinan en el citado Real decreto, una Auxiliaría dotada con 2.000 pesetas de gratificación, en el actual presupuesto adscrita a la asignatura de Química biológica con su análisis, se convoca por el presente a los que reúnan las condiciones exigidas por el mencionado Real decreto, para que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitar del Ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Farmacia la vacante indicada.

Las solicitudes, con los documentos, se presentarán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días laborables, en las horas de diez a doce, acompañando la cédula personal y un certificado del Registro Central de Penados y Rebellados, con el que se acredite no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

El plazo de admisión quedará definitivamente cerrado el día que cumpla los veinte, como se indica, a la una de la tarde.

Acompañarán a la instancia, que se reintegrará con una póliza de 1,20 pesetas, cuantos documentos acrediten su competencia para el desempeño de la Auxiliaría, reservándose la Facultad, en caso de duda, el derecho a someter a los aspirantes a los ejercicios que crea procedentes.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.—El Catedrático - Secretario, R. Folch. — V.º B.º: el Decano, J. Casares.

P—1379

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BADAJOZ

Habiéndose solicitado por D. Andrés Brito Bayón el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Villafranca de los Barros y Badajoz, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca De Dion-Bouton, tributando con medio céntimo por tonelada y kilómetro de recorrido y cobrando por viajero a razón de 0,20, 0,17 y 0,13 pesetas en primera, segunda y tercera clase, respectivamente.

Badajoz a 6 de Agosto de 1927.—El Secretario, Francisco Guillén.

P—1349

### ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

DIRECCIÓN GENERAL

*Concurso para la instalación del transporte electromecánico de equipajes en la estación de Barcelona-Término.*

Debiendo proceder esta Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante a la instalación del transporte electromecánico de equipajes en la estación de Barcelona-Término, con arreglo al proyecto aprobado por el Consejo Superior de Ferrocarriles y con cargo a los créditos concedidos por el Estado, se abre un concurso público para la presentación de ofertas y proyectos con sujeción a las prescripciones generales del Estatuto Ferroviario y al pliego de condiciones que estará a disposición de los concursantes en las oficinas del Servicio Eléctrico de la Compañía en Madrid y Barcelona (Pacífico, 2 y avenida de Icaria, 6).

En las oficinas de Barcelona se facilitarán los datos complementarios que se necesiten a la vista de la obra.

Las proposiciones deberán entregarse en la Jefatura del Servicio Eléctrico de la Compañía (Madrid, Pacífico, 2), en pliego cerrado y lacra-

do, dirigido al Ingeniero Jefe del Servicio Eléctrico, hasta las doce horas del día 6 de Septiembre próximo.

Con las proposiciones deberá acompañarse certificado de haberse depositado la fianza del 5 por 100, la mitad en valores de la Deuda ferroviaria.

Madrid, 17 de Agosto de 1927.—El Director general, E. Maristany.

X—2986

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA

Autorizada esta Junta por Real orden de 30 de Junio último, ha sido señalado el día 30 del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio, a levantar en el muelle de Atarazanas, de este puerto, destinado a Estación marítima para uso del pasaje de las islas Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas veinte mil setecientas ochenta y seis pesetas sesenta y tres céntimos (320.786,63 pesetas).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Barcelona, ante los señores Ingeniero Director de las obras y Asesor de esta Junta, y suscritos Secretario-Contador interino y Vicepresidente de la misma, en su edificio-sede, sito en la Puerta de la Paz, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, pliegos de condiciones y planos correspondientes en la Secretaría de esta propia Junta todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, a partir del día de la fecha de publicación del presente anuncio; admitiéndose las proposiciones en la oficina, días y horas indicados y hasta las once del día 30 de Septiembre antes citado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta, con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañados del resguardo que acredite haberse consignado previamente en la Caja de esta Junta, como garantía para tomar parte en la subasta, con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 26 de Julio de 1926, la cantidad de nueve mil seiscientos veintitrés pesetas cincuenta y nueve céntimos (9.623,59) (3 por 100 del importe del presupuesto de las referidas obras), en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado en las respectivas disposiciones vigentes, o en obligaciones de los empréstitos que esta Junta tiene emitidos, al de su valor nominal; debiendo acompañarse en cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho

plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.

Realizada tal adjudicación se levantará la oportuna acta de la subasta, consignándose en ella sus incidencias y resultado, que firmarán los indicados señores Ingeniero Director de las obras y Asesor de esta Junta, con los suscritos Secretario-Contador interino, Vicepresidente de la misma y los autores de las proposiciones presentadas, sin excusa alguna.

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y ECONOMICAS

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, aprobadas por Real orden de 13 de Marzo de 1922 han de regir en la contrata de las obras de construcción de un edificio a levantar en el muelle de Atarazanas del puerto de Barcelona, destinado a uso del pasaje de las islas Baleares, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de trescientas veinte mil setecientas ochenta y seis pesetas sesenta y tres céntimos (320.786,63).*

Primera. El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial entre los en turno del Colegio de Barcelona, dentro del término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la aprobación del remate por la Junta y previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona.

Segunda. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Barcelona, en la Caja de la Junta de Obras del puerto en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, o en obligaciones de los empréstitos que esta Junta tiene emitidos al de su valor nominal, el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, con el armento que previene el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiera lugar a él.

Tercera. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiera.

Cuarta. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de noventa (90) días, a contar de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año, a partir de la fecha en que se hayan comenzado.

Quinta. Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

Sexta. Se acreditarán mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico por la Junta de Obras del puerto, con el descuento del 1,30 por 100 reglamentario.

Séptima. El contratista podrá dar-

arrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo precisado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima la de pesetas 220.786,63, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

Octava. Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

Novena. Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas por el contratista de la cifra total consignada en el presupuesto de la Junta de Obras del puerto para la de referencia, dejarán de satisfacerse en cuanto a dicho exceso, abonándose en el siguiente año económico, una vez banceados los presupuestos de la propia Junta para el mismo por el Ministerio de Fomento, sin derecho por parte del contratista a devengar interés de demora por esta causa.

Décima. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por los gastos de inspección, se abonarán las cantidades que allí se citan, siendo también los de vigilancia de cuenta del contratista.

Undécima. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

Duodécima. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo segundo de dicha ley.

Décimatercera. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos ex-

tranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computados sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 16. Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá designar los establecimientos, propios o ajenos, de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración, o los delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional, puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas.

Los productores nacionales designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración, que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquiera forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional. Las designaciones de procedencia de productos nacionales, prescrita por el artículo precedente, de igual modo habrán de ser comunicadas también a dicha Comisión. Para ordenar el primer pago a que el contrato dé ocasión, o el subsiguiente a una designación de procedencias que deba comunicarse, será requisito indispensable que conste haberse efectuado las comunicaciones a la Comisión, prescritas en el párrafo anterior.”

Décimacuarta. En caso de accidente ocurrido a los operarios con motivo y en la ejecución de los trabajos inherentes a las obras, el contratista queda obligado al cumpli-

miento de los preceptos contenidos en la Ley de Accidentes del Trabajo de 10 de Enero de 1922, y del Reglamento para su ejecución.

Décimaquinta. Asimismo queda obligado el contratista a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

Décimasexta. En las obras objeto de esta contrata no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativa de las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

Décimaséptima. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Junta de obras del puerto se reserva la facultad, con arreglo a lo establecido por Real orden de 12 de Noviembre de 1926, de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos por el precio en que oportuna y contradictoriamente hubiesen sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

Décimaoctava. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula de la ... tarifa ..., clase ... número ..., expedida en... a... de... de mil novecientos veinte y..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio a levantar en el muelle de Atarazanas, del puerto de Barcelona, destinado a Estación marítima para uso del pasaje a las islas Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

Aprobado por la Junta de Obras del puerto en sesión del día 10 de Agosto de 1927.

Barcelona, 11 de Agosto de 1927.—  
El Secretario-Contador interino, Antonio Sitges.—El Vicepresidente, F. de A. Barriña.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****CITACIONES**

*Bajo los aparcibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

3.099

ALMODOVAR FERNANDEZ, Alfonso; domiciliado últimamente en California, 13; comparecerá el día 16 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo.

3.100

ALVAREZ BARRERO, Ramón; hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, 5, bajo; comparecerá el día 30 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

3.101

ALVAREZ SANTIBANEZ, Saturnino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, 4; comparecerá el día 6 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra el mismo.

3.102

AMIL, Antonio; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Orense, 5, segundo; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otros.

3.103

ARENAS, Rafael; hijo de José y de Inés, domiciliado últimamente en

Madrid, Ferrocarril, 17; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros.

3.104

BERMEJO RIVERO, Antonio; hijo de Laureano y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Relloa, número 89; comparecerá el día 23 de Agosto, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

3.105

BURGOS DE DIOS, Eusebio; hijo de Dionisio y Romualda, domiciliado últimamente en la calle de Sol y Ortega, 46 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

3.106

CABRERAS MARTIN, Eleuterio; hijo de Julián y de Modesta, domiciliado últimamente en la calle de Carolinas, 22, portería; comparecerá el día 23 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

3.107

CALVO GOMEZ, Aurelio; hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 19; comparecerá el día 30 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.108

CASADO RIESCO, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 25; comparecerá el día 16 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

3.109

CORES PRIDA, Mariana; hija de Victor y de Carlota; comparecerá el día 25 de Agosto ante el Juzgado mu-

nicipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

3.110

ESCALADA MILAGROS, José; hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Olmos, 4, principal; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro.

3.111

FORNES ROS, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Valencia, sin número; comparecerá el día 16 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra el mismo.

3.112

FUENCISLA SANCHEZ, Eustasio; hijo de Ruperto y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 39; comparecerá el día 23 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

3.113

GARCIA, Mariano; domiciliado últimamente en Puente de Vallecas; comparecerá el día 25 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

3.114

GARCIA SANZ, Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, Ministros, número 5; comparecerá el día 25 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.115

GEOHENES, Francisca; domiciliada últimamente en Caiero Pita, 7 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma.

(Continúa en la página 342.)



# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE JUNIO DE 1927

NÚMERO DE		ABORTOS			NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		Nacidos	Muertos	Muertos	Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	muertos	al nacer	antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
7	6	3	3	3	26	25	17	34	14	7	12	
8	1	7	»	2	33	35	33	35	20	1	4	»
6	1	7	»	»	61	62	63	60	36	1	10	»
»	1	4	»	1	47	44	36	55	19	3	4	»
6	1	»	»	»	12	13	8	17	4	2	8	»
2	»	3	»	»	39	49	37	51	25	4	23	»
65	37	2	1	»	61	60	37	84	27	3	14	»
12	5	54	11	10	582	556	823	815	185	23	172	»
3	7	4	»	1	23	29	17	35	15	5	10	»
23	1	1	»	1	33	39	44	28	37	17	6	»
11	5	15	»	»	95	86	63	178	46	6	33	»
3	1	1	»	1	30	38	32	30	24	4	8	»
3	4	2	»	1	21	37	16	42	7	»	18	»
21	6	1	»	1	27	17	28	16	19	6	5	»
34	1	10	3	1	144	134	173	105	95	24	44	»
3	1	11	»	1	53	65	39	79	23	3	18	»
4	»	»	»	1	15	17	16	16	10	6	2	»
19	3	1	2	»	27	22	12	37	8	6	14	»
2	»	7	»	»	89	99	77	111	46	7	38	»
11	»	1	2	2	10	3	3	10	2	»	3	»
5	»	4	»	»	50	39	19	70	12	2	26	»
»	1	1	»	»	56	35	35	56	24	»	17	»
6	2	6	»	»	7	11	5	15	4	»	7	»
1	13	3	»	»	48	56	58	46	35	7	19	»
»	3	2	»	»	21	22	18	25	16	10	14	»
2	»	2	»	1	11	18	5	24	2	3	10	»
2	9	2	»	»	30	25	13	42	10	1	20	»
237	4	1	7	11	21	20	9	32	3	1	5	»
42	»	99	»	»	564	513	317	760	213	21	219	»
6	3	25	»	»	141	131	88	184	57	3	45	»
»	9	5	»	»	113	107	122	98	76	4	7	»
3	»	»	»	2	26	31	17	40	11	4	18	»
10	14	»	»	»	11	15	12	14	5	5	9	»
2	7	8	»	1	51	50	24	77	14	3	32	»
13	»	2	2	»	26	22	16	32	12	3	13	»
4	15	4	»	»	23	16	13	26	7	2	3	»
12	1	2	2	1	40	43	88	45	32	16	15	»
»	2	10	»	1	66	64	39	81	28	13	18	»
75	1	1	»	1	12	10	5	17	3	»	6	1
»	1	35	»	5	296	263	257	302	143	12	86	»
»	»	1	»	»	7	19	3	14	1	»	2	»
»	»	3	»	»	16	13	11	18	8	1	5	»
2	2	»	»	»	10	13	10	13	8	1	2	»
19	9	3	2	1	30	17	10	37	4	1	16	»
27	10	15	2	»	215	208	131	292	64	5	58	»
11	12	17	1	3	75	54	38	91	26	7	44	»
»	10	14	»	5	115	90	73	132	40	14	58	»
6	25	1	»	»	22	27	30	19	26	18	4	»
		20	2	»	127	114	90	151	41	7	48	»
729	234	425	40	59	3.658	3.457	2.580	4.535	1.600	287	1.267	5

# MINISTERIO DE TRABAJO,

## SERVICIO GENERAL

### Defunciones clasificadas por causas de muerte

#### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	Fiebre tifoides (fótos ab- dominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y est- quiza palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y grup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epi- démicas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las me- mbranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meatigitis simple.	Hemorragia y reblando- cimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.
Alava.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	4	4	4	4
Albosta.....	»	»	»	»	3	»	»	»	1	»	»	1	1	1	»	1	6	3	2
Alicante.....	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	10	»	»	13	8	13	
Almería.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4	4	11	
Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	»	2	
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	2	2	9	
Baleares.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	5	5	8	
Barcelona.....	10	»	»	»	12	»	4	4	2	»	»	3	106	23	6	66	52	112	
Burgos.....	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	1	1	8	2	3	
Cáceres.....	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	6	1	»	5	1	3	
Cádiz.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	1	8	11	13	13	
Canarias.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	8	1	»	1	3	3	
Castellón.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	7	»	»	1	»	5	
Ciudad Real.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	4	2	
Córdoba.....	2	»	1	»	17	»	1	»	»	»	»	1	11	1	1	7	3	8	
Coruña.....	16	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	18	»	2	5	3	6	
Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	
Gerona.....	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	4	»	2	2	1	7	
Granada.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	11	»	4	6	8	9	
Guadalajara.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	1	1	
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	15	1	1	10	4	4	
Huelva.....	4	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	13	1	2	2	3	11	
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	4	
Jaén.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	1	2	3	5	8	
León.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4	1	4	
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	1	2	
Logroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	4	3	2	
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	3	2	1	
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	3	2	5	
Madrid.....	4	»	1	»	2	4	3	2	»	»	»	1	134	18	15	85	55	71	
Málaga.....	3	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	26	3	4	12	10	27	
Murcia.....	5	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	1	13	»	2	7	10	12	
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	1	»	2	2	
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	»	3	
Oviedo.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	1	4	4	4	13	
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	3	3	3	7	
Pontevedra.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	2	1	1	
Salamanca.....	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	9	1	2	3	3	2	
Santander.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	13	5	5	12	5	11	
Segovia.....	3	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	3	1	»	»	1	3	
Sevilla.....	3	»	2	»	10	12	1	»	1	»	»	1	63	5	7	29	42	41	
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1	1	3	
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	5	»	3	
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	
Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	1	2	»	3	
Valencia.....	6	»	»	»	3	1	»	2	3	»	»	1	25	7	6	20	20	38	
Valladolid.....	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	11	3	1	10	3	7	
Vizcaya.....	1	»	»	»	11	»	2	1	»	»	»	1	33	2	3	18	5	9	
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	1	3	2	
Zaragoza.....	2	»	»	»	4	1	»	1	»	»	»	»	10	5	5	15	6	19	
<b>TOTALES.....</b>	<b>73</b>	<b>»</b>	<b>7</b>	<b>»</b>	<b>75</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>»</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>677</b>	<b>87</b>	<b>91</b>	<b>382</b>	<b>318</b>	<b>375</b>	<b>551</b>

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por capitales en el mes de Junio de 1927.

### CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Enfermedad aguda.	Bronquitis crónica.	Nomofobia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y emetia (en horas de dos años).	Apendicitis y tífida.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Chrosis del bígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Síndrome puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Diabidad congénita y vicios de conformación.	Señalada.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
2	2	1	2	»	6	»	»	»	3	»	1	»	1	»	»	»	10	»	51
3	1	»	6	»	13	»	»	1	»	»	»	2	»	5	»	»	11	»	64
1	1	»	6	»	26	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	26	»	122
1	1	»	7	»	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	27	»	91
»	»	»	1	1	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	25
1	»	»	6	1	21	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	5	86
1	1	»	4	1	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29	1	121
7	20	21	111	15	149	10	»	9	47	1	2	»	10	10	14	4	206	20	1.136
3	3	1	3	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	6	7	52
6	6	»	4	1	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	12	2	72
1	»	»	5	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39	»	181
1	»	»	6	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	1	68
»	»	»	4	1	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	58
5	5	4	11	2	109	»	1	1	»	»	2	»	»	»	»	»	38	»	44
4	1	»	6	»	11	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	1	17	»	278
4	»	»	3	»	3	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	118
1	»	»	5	»	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	32
6	4	3	15	3	39	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47	»	49
1	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	18
1	1	»	10	»	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	89
2	1	2	4	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	91
»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	18
2	»	»	4	»	32	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	25	»	104
2	»	»	3	»	10	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	»	43
»	»	»	2	2	5	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	4	»	29
»	»	»	2	»	6	»	2	»	4	»	»	»	»	»	»	»	11	»	55
3	1	»	3	»	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	41
19	16	31	54	16	146	6	»	11	4	1	3	»	3	19	37	6	187	»	1.077
»	8	5	18	3	49	»	»	1	6	»	1	»	1	13	7	1	60	»	272
11	1	3	8	2	47	»	1	1	4	»	»	»	11	5	4	»	50	»	226
2	1	»	6	»	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	14	»	57
1	1	»	1	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	26
3	2	»	3	1	6	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	18	»	101
1	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	48
6	1	»	4	»	25	»	»	»	2	»	»	»	2	1	1	»	7	»	39
4	1	1	7	2	21	»	1	2	»	»	»	»	3	»	»	»	10	»	83
2	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	13	»	120
8	5	11	33	»	114	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	22
1	»	»	»	»	»	»	»	3	11	»	»	»	14	»	»	1	101	»	559
»	»	2	»	1	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	17
»	»	1	2	1	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	25
1	3	»	2	»	5	»	»	2	5	»	»	»	5	3	»	»	7	»	23
3	6	6	30	2	62	2	6	5	15	1	2	»	1	9	12	»	94	3	427
1	6	1	12	1	14	»	3	3	3	»	»	1	3	3	2	»	25	4	129
6	5	1	33	1	12	»	2	»	10	»	»	»	2	1	5	»	38	»	205
»	2	1	5	»	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	2	40
17	5	3	24	»	31	1	2	4	5	»	»	1	4	4	2	1	59	1	240
147	120	122	490	62	1.163	23	4	55	241	6	16	13	130	176	130	22	1.339	95	7.11

3.116

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Puente de Vallecas; comparecerá el día 25 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.117

HERRERO BARRERA, Juan; hijo de Pedro y de Dorotea, domiciliado últimamente en Madrid, Delicias, número 13; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

3.118

IGLESIAS MARCOS, Santos; hijo de Eusebio y de Cayetana, domiciliado últimamente en Madrid, Lepanto, núm. 7; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.119

LOPEZ, Pedro; hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Esperanza, 13; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Vicente Lorenzo.

3.120

LORENZO PAO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, 46; comparecerá el día 6 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

3.121

MARISCAL MARGUENDA, Jesús; hijo de Juan y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, Ave. María, 12; comparecerá el día 16 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.121 bis.

MARTINEZ, Gregorio; comparecerá el día 16 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.122

MARTINEZ DIAZ, Ceferino; hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Salitre, número 9; comparecerá el día 30 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.123

MUNIZ MUNIZ, Inocencia; hija de Gervasio y de Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 25; comparecerá el día 30 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.124

MUNOZ LLAMAS, José; hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Sombrería, 4; comparecerá el día 23 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo.

3.125

NAVALDO MARTIN, José; hijo de Maximiano y de Silvinia, domiciliado últimamente en Madrid, Arganzuela, 23; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daño, instruido contra el mismo.

3.126

OLIVARES PEREZ, Luisa; hija de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 17; comparecerá el día 16 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra otro.

3.127

ORTE, Carlos; hijo de Vicente y de Alicia; domiciliado últimamente en Madrid, Primavera, 12, primero izquierda; comparecerá el día 27 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo.

3.128

ORTEGA SIMARRO, Teófilo; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Franco Rodrí-

guez, 13; comparecerá el día 16 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

3.129

PORTELA ESPAÑOL, Manuel; hijo de Francisco y de Marcelina, domiciliado últimamente en Madrid, Ventosa, 8; comparecerá el día 16 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.130

QUIJADA BARRIENTOS, Antonio; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Soledad, 4; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros.

3.131

RIO MANZANARES, Avelino del; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 20; comparecerá el día 6 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

3.132

SALAYA PASTOR, José; hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Pinillo, núm. 8; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra él y otro.

3.133

SAN JOSE CASADO, José; hijo de María, domiciliado últimamente en la calle Doctor Forés, número 5; comparecerá el día 25 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo.

3.134

SESENA VIVAR, Miguel; hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, Camino Alto de San Isidro, 1; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

3.135

SORIA ARTEAGA, José; hijo de Mariano y de Martina, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 20; comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra él y otro.

3.136

SUAREZ CANIZARES, Vicente; hijo de Antonio y de Eugenia, domiciliado últimamente en Madrid, Ercilla, 20; comparecerá el día 23 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo.

3.137

UN jugador de foot-ball que en el día 7 de Noviembre próximo pasado agredió en el campo de la Deportiva Ferroviaria a Gabriel Pérez, comparecerá el día 18 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.138

VAZQUEZ GONZALEZ, Leopoldo; hijo de Manuel y de Celerina, domiciliado últimamente en Venta de Meco; comparecerá el día 27 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

8582

3.139

AGUILAR, D. Luis; Capitán de Infantería, domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Burgos para declarar en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Burgos, cuyo hurto fué de una máquina fotográfica "Kodak", a la vez se le hace saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8670 bis

3.140

ANDRADES CABAS, Juan; domiciliado últimamente en Jimena de la Frontera, calle de la Lola; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de ser reconocido por el Forense, su causa número 28 de 1927, sobre lesiones.

8687

3.141

CAMPO REY, Octaviano; domiciliado últimamente en León, hoy en

ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de León, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le dirijan en el sumario que se le sigue en el Juzgado de León con el número 255 del año 1924 sobre robo en grado de frustración declarado concluso por auto de 1.º del corriente, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8679 bis

3.142

FELIJ MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Villacarrillo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración como testigo en sumario que en el mismo se sigue por atentado a los Agentes de la Autoridad con el número 102 de 1927; bajo apercibimiento de ley si no comparece.

8685

3.143

FIRUNDARENA, Consuelo; domiciliada últimamente en Real de San Vicente (Toledo), y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 102 de 1927, por el delito de amancebamiento, a virtud de querrela entablada por doña Antonia Flores Torres; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

8689

3.144

Los dueños de una caballería asnal que fué atropellada y muerta por el fren número 2 el día 21 de Junio, en el kilómetro 115-250, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Antequera, para ofrecerle el procedimiento en la causa por dicho delito, número 107 de 1927, que se instruye en dicho Juzgado; apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

8668

3.145

PINA GIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Marruecos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a fin de ofrecerle el procedimiento en su causa número 206 de 1927 contra José Díaz Hoyo sobre violación de Manuela Haro Gimena.

8688

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a conti-

nuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.236

ABLAN Y RAFFI, Manuel; hijo de Eustaquio y de Magdalena, natural de Barcelona, de estado casado, profesión escudador, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich, número 11, Viñeta, barraca, procesado en causa número 608 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8709

7.237

ADELANTADO CORTENA, José María; natural de Valencia, de estado soltero, profesión ladrillero, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Emsondra, número 12, primero, procesado en causa número 311 de 1926, por el delito de lesiones seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8690

7.238

BEN MOHAMED BEN ABDELA, Bomedien; natural de Jarjana (Mezquita), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Mohamed y de Mamna, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Mezquita, procesado por hurto en causa número 54 de 1926; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Mezquita, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

8682

7.239

CORDERO PANAL, Juan; hijo de Juan y de Elena, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de

veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Rosario, 22, procesado por hurto en sumario número 170 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de dicha capital para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.240

8671

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Dostileo; de veinticuatro años de edad, hijo de Jesús y de María, soltero, labrador, natural y vecino de San Fiz de Rozas, municipio de Puertomarín (Lugo), de estatura regular, color bueno, pelo castaño, nariz regular, afilado, viste traje de paño claro y botas negras, procesado en la causa número 15 de 1927 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada (Lugo), a fin de ser emplazado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.241

8675

GALLEGO PRIETO, Saturnino-José; hijo de Alipio y Ezequiel, natural de Salamanca, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de paño oscuro, botas y gorra oscuras, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Santa Valentina, número 22, procesado por lesiones en sumario número 146 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

7.242

8674

GIMENEZ VALLE, Manuel (a) Aguilarejo; hijo de Antonio José y de María de los Dolores, natural de Aguilares, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por tenencia de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle ejecutoria recaída en dicha causa y otras diligencias; bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo efectúa.

7.243

8712

GODERAZT NACHEZ, Manuel; natural de Albaida (Valencia), de estado soltero, profesión tejedor, de diez y seis años de edad, hijo de Emilio y de Salvadora, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 49, bajos; procesado por hurto en el sumario número 119, rollo 1246 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo aper-

cibimiento de ser declarado en rebeldía.

8707

7.244

HERNANDEZ GARCIA, Joaquín; natural de Murcia, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo natural de María del Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 95 de 1926, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8715

7.245

HERNANDEZ VAZQUEZ, Generosa; natural de Santa Olava, soltera, florera, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Albacete, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca a fin de ser reducida a prisión y emplazarla en forma.

8714

7.246

LACALLE AENAR, Andrés, de veinteaños de edad, soltero, hijo de Francisco y de María Josefa, de oficio remachador, natural y domiciliado últimamente en la villa de Puerta Real, procesado en la causa número 169 de 1925, por hurto, seguida en este Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8717

7.247

LOPEZ PEREZ, Francisco; hijo de Alfonso y de Juana, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Archena, domiciliado últimamente en la calle de Mula, número 5, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Murcia por auto de fecha 2 de Julio de 1927, en causa número 55 de 1927, sobre robo, contra dicho Francisco López Pérez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8683

7.248

LOZANO PASCUAL, Eduardo; conocido por Enrique el Mono, de unos

veintidós años, bajo de estatura, vistiendo pantalón oscuro y chaqueta azul de mecánico, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San José Alta, número 10, viviendo con una mujer llamada Agueda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 140 de 1927, por robo de jamones en el pueblo de Darganzo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, dentro del término de ocho días.

7.249

8686

LIORNS TORRES, Tomás; de treinta y ocho años de edad, de estado casado, profesión constructor de obras, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje San Benito, 7, tienda; procesado en causa núm. 825 de 1926 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8710

7.250

NEIRA, Luciano (a) Perrero, que usa también el de Neira Portó Luciano (a) Perrero; natural de Santiago de Talinos, distrito de La Estrada, vecino de Sevilla, calle Júpiter Pinillos, letra O. y Harina, 2, cuyo actual paradero se ignora, soltero, jornalero, de diecinueve años de edad, procesado por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8718

7.251

NUNEZ INCOGNITO, Casiano; hijo de Jovita y de padre desconocido, natural de Narón, del partido judicial de Becerra, en la provincia de Lugo, soltero, minero, de diez y nueve años de edad, y domiciliado últimamente en el concejo de Gueñes, barrio de la Cuadra, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de tenencia ilícita de armas, causa número 29 del año 1927, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Vaimaseda, con objeto de constituirse en prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales; siendo sus señas personales: alto y delgado, color moreno, ojos castaños y pelo negro.

8691

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.